

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el plano de Mensura y Subdivisión de la parcela nº 01 de la Manzana oficial nº40 de la Ciudad de Las Varillas que como Anexo I integra la presente.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 67/01

FECHA DE SANCIÓN: 08/08/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 156/2001 DE FECHA:09/08/2001.-